



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2024
P.I.E. N° 512/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

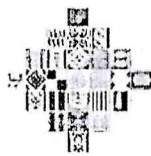
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE) “1. Informe, qué mecanismos está utilizando el Instituto Nacional de Estadística para determinar el porcentaje de error de cobertura u omisión censal. Adjunte documentos de respaldo. --- 2. Informe, si el Instituto Nacional de Estadística tiene previsto la realización de encuestas post empadronamiento y/o aplicación de técnicas que permitan el análisis demográfico de la información recolectada. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y describa, cuáles son los métodos directos e indirectos que está empleando el Instituto Nacional de Estadística, para evaluar los resultados censales. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO,
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



21 MAY 2024

21 MAY 2024

La Paz, 17 MAYO 2024

CITE: MPD/VPC/DGSC-NE 0315/2024

0662



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 512/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 362 de 02 de mayo de 2024, tengo a bien adjuntar a la presente la nota INE-DGE-CGP-CPV N°2318/2024 remitida a esta Cartera de Estado por el Instituto Nacional de Estadística, en atención a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 512/2023-2024, enviada por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

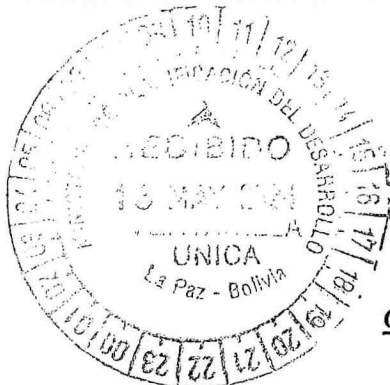
Con este motivo, saludo a usted cordialmente.

Fustean Juy
Bergio Cusicanqui Yoayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARÍA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
20	06	24	15:29
No CORRELATIVO		FIRMA	
091		<i>A</i>	
No EJEMPLARES	No FOJAS		
1	2		

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN	
Fejas	Hora
	19 JUN 2024 19:20
RECIBIDO	
No Correlativo	Firma

H.R.: MPD/VU-06959/2024
SACL/CDGT/ELAO/Camila Wayar
Adj: Lo indicado en fojas una (1)
c.c. Archivo



La Paz, 16 de mayo de 2024

CITE: INE-DGE-CGP-CPV N°2318/2024

Señor
Sergio Armando Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Presente. -

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°512/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 286 del 02 de mayo 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N°512/2023-2024, enviada por el Senadora Simona Quispe Apaza, Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

1. *Informe, qué mecanismos está utilizando el Instituto Nacional de Estadística para determinar el porcentaje de error de cobertura u omisión censal. Adjunte documentos de respaldo.*

Respuesta. – De acuerdo a metodologías internacionalmente aceptadas, y buenas prácticas en materia de censos, el Instituto Nacional de Estadística realizará la encuesta post censal sobre una muestra a nivel nacional, mediante la cual se podrá determinar el porcentaje de omisión censal, además de la calidad de algunas variables (principalmente demográficas) contenidas en el cuestionario censal.

2. *Informe, si el Instituto Nacional de Estadística tiene previsto la realización de encuestas post empadronamiento y/o aplicación de técnicas que permitan el análisis demográfico de la información recolectada. Adjunte documentación de respaldo.*

Respuesta. – Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

3. *Informe y describa, cuáles son los métodos directos e indirectos que está empleando el Instituto Nacional de Estadística, para evaluar los resultados censales. Adjunte documentación de respaldo.*

Respuesta. – Los resultados del Censo de Población y Vivienda serán evaluados por los diferentes sectores del Estado, para la medición del impacto de las políticas aplicadas y como base para la formulación de nuevas políticas sectoriales, si ameritara el caso.

Con este motivo, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas,







C.C./Arch./ VU
CGP/CPV
HMAC/MMOA/st



Lic. Humberto Mario Arandia Claire
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

 www.ine.gob.bo  info@ine.gob.bo  ineboliviaoficial  @INE_Bolivia